

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.505

Miércoles 22 de Julio de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2837788

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

**SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL
CENTRO ÓPTICO INSTITUCIONAL LTDA. (CMO BARRÍA)**

Por resolución exenta N° 288, de 30 de junio de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio de Bienestar del IPS y el Centro Óptico Institucional Limitada (CMO Barría) con fecha 29 de mayo de 2026, entre el Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y el Centro Óptico Institucional Ltda.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**SE APRUEBA EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA",
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL BANCO DEL
ESTADO DE CHILE Y LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

Por resolución exenta N° 272, de 19 de junio de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el "Convenio de Colaboración y Transferencia", suscrito el 20.05.2026, entre el IPS, el Banco del Estado de Chile y la Subsecretaría del Interior, cuyo objetivo es regular, entre la Subsecretaría del Interior, el IPS y BancoEstado, las condiciones jurídicas, técnicas, operativas, financieras y de control necesarias para implementar el apoyo extraordinario en combustible dirigido a la pequeña pesca artesanal, en el marco del Plan Chile Sale Adelante y del Fondo Orasmi, conforme a la resolución exenta N° 4.751, de 2026, de la Subsecretaría del Interior.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y SOCIEDAD
ESTÉTICA BARHAN SpA**

Por resolución exenta N° 256, de 11 de junio de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio de Bienestar del IPS y Barhan SpA, de 04.06.2026, cuyo objetivo es otorgar a todos los funcionarios beneficiarios del bienestar del IPS y sus cargas legales, el acceso a descuentos en materia de atenciones "servicio de cosmetología y estética invasiva" en la forma y condiciones que establece dicho convenio.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**SE APRUEBA EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN" SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y BANCO
DEL ESTADO DE CHILE GERENCIA DE BIENESTAR**

Por resolución exenta N° 254, de 9 de junio de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio de Bienestar del IPS y Banco del Estado de Chile Gerencia de Bienestar, de 13.03.2026, cuya finalidad es tarifa preferencial para los beneficiarios del Servicio de Bienestar IPS, en el acceso a los servicios de restaurant y hotelería de la Red de Balnearios y Estadios del Banco y recintos recreacionales de Reñaca, con los que cuentan dichas instituciones; también podrán acceder a atención en el Centro Médico Antonio Varas, según lo establecido en dicho convenio.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

CVE 2837788

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

**SE DISPONE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL
APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS
QUE SE INDIVIDUALIZAN Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE
INDICAN**

Por resolución exenta N° 248, de 4 de junio de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social dispone el pago de la centésima vigésima emisión de otorgamiento del aporte único de carácter reparatorio ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indican.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR LAS CUENTAS CORRIENTES
COMERCIALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ABIERTAS EN LA
OFICINA PRINCIPAL DEL BANCO DE CHILE, EN EL FUNCIONARIADO DEL
DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL NIVEL CENTRAL, QUE SE INDICA**

Por resolución exenta N° 240, de 2 de junio de 2026, del Director Nacional del Instituto de Previsión Social, se delegó la facultad para operar cuentas corrientes bancarias del Nivel Central, abiertas en el Banco de Chile, individualizadas en el resuelvo 2° del mencionado acto administrativo.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DESIGNA ADMINISTRADORES, EN CALIDAD DE TITULARES Y SUPLENTE, DE
LOS CONTRATOS DE ARRIENDO SOBRE LOS INMUEBLES EN LA REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA, SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LAS
PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE SE SEÑALAN**

Por resolución exenta DAI N° 238, de 17 de junio de 2026, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, modificó el resuelvo N° 2 de la resolución exenta I N° 13-2024 de 27.02.2024, en el sentido de designar como Administradores del Contrato de Arrendamiento mencionado, a la funcionaria doña Natalia de los Ángeles Bustos Camilo, en calidad de Titular; y a don Freddy Hugo Landeros Figueroa, en calidad de Suplente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

**DESIGNA ADMINISTRADORES, EN CALIDAD DE TITULAR Y SUPLENTE, DEL
CONTRATO DE ARRIENDO SOBRE EL INMUEBLE EN LA REGIÓN DE LOS
LAGOS, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DOÑA
KARINA LOURDES RIVERA VERA**

Por resolución exenta DAI N° 233, de 16 de junio de 2026, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, designó como administradoras del contrato de arrendamiento aprobado por la resolución exenta N° 079-1, de 08.11.2012, a las funcionarias, doña Carla Andrea Romero Pareja, en calidad de titular; y doña Katherine Candelaria Cárcamo Inostroza, en calidad de Suplente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

**APRUEBA EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN
Y CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE, RESPECTO DEL INMUEBLE
UBICADO EN AVENIDA VICUÑA MACKENNA N° 37, DE LA COMUNA DE
SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA**

Por resolución exenta DAI N° 225, de 10 de junio de 2026, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó la "Modificación Convenio Colaboración y Contrato de Comodato", suscrito entre el IPS y la Universidad de Chile respecto del inmueble ubicado en Av. Vicuña Mackenna N° 37, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana.- Juan del Tránsito Daza, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL E INVERSIONES SANTA ANA SpA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALMIRANTE JUAN JOSÉ LATORRE N° 2748 AL N° 2796, COMUNA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Por resolución exenta DAI N° 224, de 9 de junio de 2026, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el "Contrato de Arrendamiento", suscrito el 22.05.2026, entre el IPS e Inversiones Santa Ana SpA, cuyo objetivo es entregar en arrendamiento una superficie de 1.767,7 m² del inmueble de propiedad del IPS, ubicado en calle Almirante Juan José Latorre N° 2748 al N° 2796, comuna y Región de Antofagasta.- Juan del Tránsito Daza, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.

